



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 70 De Viernes, 14 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200016000	Ejecutivo	Benjamin Mendoza Gomez	Jorge Eliecer Rojas Rojas	13/08/2020	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Librar Mandamiento De Pago - Negar Mandamiento De Pago Parcialmente.
70001410500120200003000	Ejecutivo	Heriberto Sotelo Alvarez	Francisco Ebelio Torres Gonzalez	12/08/2020	Auto Ordena - Se Ordena Remitir Copias Del Expediente Por Correo Electrónico. Se Acepta El Retiro De La Solicitud Del 06 De Agosto Del 2020.
70001410500120190039700	Ordinario	Maria Victoria Hernandez Montes	Sociedad De Servicios Temporales Recursos Activos S.A.S	13/08/2020	Auto Niega - Negar La Solicitud De Emplazamiento - Requerir A La Parte Demandante - Ordena Notificación Por Correo Electrónico.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 14 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

db9972d0-85a3-4428-8dd2-cb4ebc6de979



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 70 De Viernes, 14 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120190028100	Ordinario	Osmel Cardenas Preciado	Jorge Enrique Arcos Lopez	13/08/2020	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación - Ordenar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares - Archívese El Expediente.
70001410500120190012200	Ordinario	Rodrigo Alvarez Arroyo	Administradora Colpensiones	13/08/2020	Auto Ordena - Entréguese Un Depósito Judicial - Negar La Solicitud De Medida Cautelar.
70001410500120190018300	Ordinario	Susana Estupiñan Arias	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	13/08/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Ejecutivas - Ordenar La Entrega De Un Depósito Judicial.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 14 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

db9972d0-85a3-4428-8dd2-cb4ebc6de979